



“MATERIAL DE OFICINA, PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ”

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 23 731

QUILLÓN, 25 ABR 2023

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3.252, de fecha 24 de junio de 2022, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Ñuble;
2. Decreto Alcaldicio N°5.145, de fecha 29 de septiembre de 2022, que aprueba modificación del convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa Oficina Local de la Niñez modalidad transición;
3. Ficha Técnica N°036, de fecha 16 de febrero de 2023;
4. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-134-COT23, de fecha 03.04.2023, denominada **“MATERIAL DE OFICINA, PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ”**;
5. Orden de Compra N°5040-95-AG23, de fecha 06.04.2023;
6. Facturas Electrónicas N°128908 y 128909, de fecha 10.04.2023;
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°213/22 de fecha 23 de noviembre de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
8. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
9. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
13. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
14. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;



15. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
18. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
19. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Material de Oficina, para el normal desarrollo de actividades internas y con usuarios del programa Oficina Local de la Niñez.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-134-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 03.04.2023 y fecha de cierre 06.04.2023, de las empresas:

| | | |
|---|---|--------------|
| COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA 77.765.630-9 | No se incluyen todos los productos Se adjunta Ficha técnica y cotización, stock con envío inmediato, mi nombre es, Valeska Navarrete, Ejecutiva Comercial Ortopedic Spa. Ortopedic Spa, contacto es +56968798072 – correo: vnavarrete@ortopedic.cl | \$ 203.918.- |
| COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA 77.012.870-6 | No se incluyen todos los productos SE ADJUNTA COTIZACION FORMAL, PLAZO DE ENTREGA 10 DIAS, DESPACHO INCLUIDO | \$ 505.760.- |
| BLUE MIX SPA 77.283.950-2 | No se incluyen todos los productos despacho dentro de 5 días hábiles | \$ 517.106.- |
| PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR S.A. 76.041.579-0 | Favor revisar cotiz.adjunta nro.1735385.Despacho 3 días Costo \$0.Consultas marcos.inzunza@prisur.cl/f:45-2745519. No se incluye Tinta para impresora Canon Pnixma G4100 y dedal goma N°16 (sin stock) | \$ 618.276.- |

- **Justificación de selección indicada por el comprador:** Cumple con la mayor cantidad de productos cotizados.
- Que el proveedor seleccionado entrega la oferta más completa con mayor cantidad de productos dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del programa y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***“Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor”.***



DECRETO:

1. AUTORIZÉSE la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **BLUE MIX SPA, RUT 77.283.950-2**, por la suma de **\$517.106.-** (Quinientos diecisiete mil ciento seis pesos) IVA incluido, para la compra denominada **MATERIAL DE OFICINA PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 06.04.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **114 05 13 002 001 001** **Aplicación de Fondos en Administración – Activos – Materiales de Oficina**, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

YTG/aaa

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.